

DICON/DAF/DTT/P.CIR./nda

PUENTE ALTO,

17 SEP 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1494 /VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La petición presentada, I.O.P. 1585488, de fecha 17-07-2015, en donde solicita devolución de dinero por cancelar la primera cuota y posteriormente la totalidad a causa de un cambio de modalidad, P.P.U. GFBJ51-1
- 2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: Al Sr. ALVARO COLLAO NORAMBUENA, Rut N° 16.267.374-2, la cantidad de \$69.422.- (Sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte y dos pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

